

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, domingo 26 de noviembre de 1899

Número 126

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

NOVIEMBRE

[ESTE MES TIENE 30 DÍAS]

Domingo 26—Los Desposorios de la virgen Santísima. Santos Pedro Alejandrino, Conrado, obispo, y Fausto, mártir.

Lunes 27—Santos Facundo y Primitivo, mártires, y Virgilio de Salzburgo, obispo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 486.—Crea una plaza de escribiente en la Alcaldía 3ª de San José y señala la dotación.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 204.—Hace nombramiento en reposición.—Número 205.—Acepta una renuncia.

CARTERA DE HACIENDA.—Reproducción.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.— Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

*Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia*

Cartera de Justicia

Nº 486

Palacio Nacional

San José, 22 de noviembre de 1899

A solicitud de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una plaza de escribiente en la Alcaldía 3ª de San José y dotarla con cincuenta pesos mensuales, sueldo que se pagará de eventuales de Justicia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Justicia,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Policía

Nº 204

Palacio Nacional

San José, 25 de noviembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Morera para Secretario de la Agencia Principal de Policía de la ciudad de Alajuela, en virtud de haber fallecido don Alfredo Ulate, quien desempeñaba aquellas funciones.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 205

Palacio Nacional

San José, 25 de noviembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Médico del Pueblo del circuito IV de esta provincia ha presentado el Doctor don Rafael Granera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Secretaría de Hacienda y Comercio

Para conocimiento de los interesados y fiel observancia, se reproduce el siguiente decreto, advirtiendo que la Secretaría de Hacienda no despachará en lo sucesivo ninguna solicitud que no venga ajustada al citado decreto.

"Nº 19

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que el Estado debe dar su protección á toda empresa ú obra de carácter nacional, municipal, de beneficencia y cultos públicos, lo mismo que favorecer la inmigración á la República,

DECRETA:

Art. 1º.—Los materiales y demás objetos que se importen al país para la construcción y

equipo de obras municipales, templos y casas de beneficencia públicos, no pagarán derechos de aduana y muellaje.

§—Para obtener esta gracia se requiere que la Municipalidad, persona ó asociación que quiera acogerse á ella, presente á la Secretaría de Hacienda y Comercio nota del pedido que va á ordenarse al exterior. La Secretaría calificará los objetos que han de gozar de la gracia y lo comunicará al interesado.

Art. 2º.—El ajuar de uso personal y conjunto de objetos de uso profesional de las personas que vengan á establecerse en el país, no comprendidos en el artículo 192 del Código Fiscal, pagarán solamente la mitad de los derechos señalados por la Tarifa de Aduanas.

La aduana en donde se haga el registro determinará, en cada caso, el límite de esta gracia, sin perjuicio de la revisión que por la ley corresponde á la Contaduría Mayor.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones, en el Palacio Nacional, en San José, á los veintidós días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y siete.

A. ESQUIVEL,

Presidente

MANUEL J. JIMÉNEZ,

Prosecretario

ANDR. SÁENZ,

Secretario ad hoc

Palacio Presidencial.—San José, á veintisiete de junio de mil ochocientos ochenta y siete.

Ejecútese

BERNARDO SOTO

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

MAURO FERNÁNDEZ"

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 472

James Alexander Stibbel, mayor de edad, soltero, carpintero, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de Alexander Stibbel y Margaret Murray, finados, se ha presentado solicitando contraer matrimonio con Maud Ann Wright, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de John Wright y Susana Allen, finados.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—23 de noviembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Antonio Zelaya Villegas	67	2757
Simón Zamora Barquero.....	—	2312

Registro Público.—San José, 25 de noviembre de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

levantado por las Juntas itinerarias del cantón de San Mateo para la hechura del puente de Machuca entre esta villa y Santo Domingo, así como la composición de sus caminos.

Personal.—Distrito del centro	Puente	Caminos
Arguedas Pastor.....	\$ 5 00	\$ 1 00
— Alejandro.....	1 00	1 00
Arce Ezequiel.....	25 00	3 00
Avila Gerardo.....	1 00	1 00
Acosta Manuel.....	25 00	3 00
— Procopio.....	3 00	2 00
— Eloy.....	5 00	1 00
— Moisés.....	4 00	1 00
Achio José & C ^o	30 00	5 00
Aguilera Manuel.....	1 00	1 00
Arias José María.....	1 00	1 00
Avarado Felipe.....	1 00	1 00
Alvarez Luis.....	15 00	2 00
Arguedas Pedro.....	1 00	1 00
Acuña Pedro.....	1 00	1 00
Benavides, Presb ^o Lzo. Matías.....	3 00	2 00
— Francisco.....	2 00	1 00
Bogantes Alfredo.....	1 00	1 00
— José.....	1 00	1 00
Brenes Rafael.....	2 00	1 00
Bengna Constanzo.....	1 00	1 00
Carvajal Rafael.....	1 00	1 00
— Eufrasio.....	1 00	1 00
— Ezequiel.....	1 00	1 00
— Clodomiro.....	1 00	1 00
Cordero José María.....	5 00	1 00
Corrales Rosa.....	2 00	1 00
Cantillo Rafael.....	1 00	1 00
— Salvador.....	1 00	1 00
Carmona Manuel.....	1 00	1 00
Campos Alejandro.....	4 00	1 00
Castro Pedro.....	5 00	2 00
Castillo Gabriel.....	1 00	1 00
— Juan.....	1 00	1 00
Coronado Julio.....	1 00	1 00
Castro Leonidas.....	2 00	1 00
Cordero Custodio.....	2 00	1 00
— Rafael.....	1 00	1 00
Carmona Joaquín.....	1 00	1 00
Castillo G. Rafael.....	2 00	2 00
— F. José.....	1 00	1 00
Chaves Francisco.....	1 00	1 00
— Pablo.....	3 00	1 00
Chino Napoleón.....	30 00	5 00
— Atón.....	30 00	5 00
— Man Chon Sing C ^a	30 00	5 00
Casco Juan.....	1 00	1 00
Calderón Elías.....	1 00	1 00
Esquivel Rosendo.....	1 00	1 00
González Antonio.....	1 00	1 00
— Eloy.....	1 00	1 00
García Medardo.....	2 00	1 00
Guzmán B. Tobías.....	2 00	1 00
Garita José.....	1 00	1 00
Hernández Rafael.....	1 00	1 00
— Rosa.....	3 00	1 00
Jenkins Tomás & H ^o	15 00	2 00
— Rodolfo.....	3 00	1 00
Jiménez h. Juan.....	1 00	1 00
— Lorenzo.....	1 00	1 00
— Rafael.....	1 00	1 00
— David.....	5 00	1 00
— Jesús.....	1 00	1 00
López José N.....	10 00	2 00
León Ricardo.....	1 00	1 00
— Donato.....	1 00	1 00
— Jenaro.....	1 00	1 00
— Atanasio.....	1 00	1 00
— Rasario.....	1 00	1 00
Loría Juan Francisco.....	25 00	3 00
Lemaitre Jesús.....	5 00	1 00
López Jerónimo.....	1 00	1 00
Montero Demetrio.....	1 00	1 00
Montoya Jacinto.....	1 00	1 00
— Tito.....	1 00	1 00
— Adolfo.....	1 00	1 00
Maroto José.....	1 00	1 00
Méndez José Manuel.....	1 00	1 00
— Joaquín.....	3 00	1 00
Morales Simeón M ^a	10 00	2 00
Moreno Julián.....	2 00	1 00
Monge G. Pedro.....	1 00	1 00
Moreno Mercedes.....	1 00	1 00
Matamoros José.....	1 00	1 00
Martínez Félix.....	1 00	1 00
Maroto Juan.....	1 00	1 00
— h. Juan.....	1 00	1 00
— Joaquín.....	1 00	1 00
Murillo Alfredo.....	1 00	1 00
Navarro Angelina.....	5 00	1 00
Obando Alfredo.....	3 00	1 00
Ortega Luis J.....	2 00	1 00
Prendas José.....	1 00	1 00
— Tomás.....	1 00	1 00
— Salvador.....	1 00	1 00
Palacios José M ^a	15 00	1 00
— José.....	1 00	1 00
Peñaranda Ramón.....	1 00	1 00
Pérez Rafael.....	15 00	1 00
Pellecer Pedro.....	1 00	1 00
Quesada Fidel.....	3 00	1 00
Quirós Rafael.....	1 00	1 00
— Melchor.....	1 00	1 00
— Emigdio.....	1 00	1 00
Roger Cora de.....	5 00	1 00
Romero Miguel.....	1 00	1 00
Rodríguez Enrique.....	1 00	1 00
— Gabriel.....	1 00	1 00
— Bailón.....	1 00	1 00

	Puente	Caminos
Reyes Eusebio.....	\$ 3 00	\$ 1 00
Rojas Isidro.....	3 00	1 00
Rohon Esteban.....	10 00	2 00
Ramírez Eulogio.....	5 00	1 00
— Alejandro.....	1 00	1 00
Salazar Cosme.....	2 00	1 00
Sandí José.....	2 00	1 00
— Jerónimo.....	1 00	1 00
Serrano Monge Manuel.....	15 00	3 00
— Jara Manuel.....	2 00	1 00
— Francisco.....	1 00	1 00
Segura Juan.....	10 00	2 00
— Maclovio.....	1 00	1 00
Soto Francisco.....	1 00	1 00
Salas Jesús.....	1 00	1 00
Ulloa Buenaventura.....	1 00	1 00
Ugalde Gerardo.....	2 00	1 00
Vega Joaquín.....	50 00	5 00
Valverde S. Rafael.....	25 00	3 00
— S. Jesús.....	2 00	1 00
— S. Ernesto.....	2 00	1 00
Vargas Mateo.....	1 00	1 00
— Elías.....	1 00	1 00
— Manuel.....	1 00	1 00
Zamora Jerónimo.....	1 00	1 00
— José.....	1 00	1 00

Santo Domingo

	Puente	Caminos
Abarca Francisco.....	\$ 1 50	\$ 1 00
— Manuel.....	0 50	
Agüero Zacarías.....	1 50	1 00
— Celso.....	7 00	1 00
Arce Santos.....	1 00	1 00
— Tito Abel.....	1 00	1 00
— Ricardo.....	1 00	1 00
— Enrique.....	1 00	1 00
— José M ^a	1 50	1 00
Azofeifa José.....	28 00	2 00
— Eli.s.....	5 00	1 00
— Jenaro.....	5 00	1 00
Arroyo Pio.....	1 00	1 00
Araya Cecilio.....	1 00	1 00
Badilla Juan.....	1 50	1 00
— Canuto.....	1 00	1 00
Barth Ismael.....	15 00	1 00
— Rafael.....	3 00	1 00
Berrocal Pedro María.....	50 00	2 00
— David.....	1 50	1 00
— Eliseo.....	1 00	
— Ismael.....	1 50	1 00
Ballester Raimundo.....	1 00	1 00
Brenes Ramón.....	1 00	1 00
— Casimiro.....	14 00	1 00
Barrantes Francisco.....	7 00	1 00
Barrientos Pedro.....	1 50	1 00
Coronado Juan.....	12 00	1 50
Castellón Pastor.....	1 00	1 00
Campos José.....	1 00	1 00
Carmona José.....	1 00	1 00
Coronado Manuel V.....	1 00	1 00
— Ricardo.....	1 00	1 00
Carbonero Francisco.....	1 50	1 00
— Lino.....	2 00	1 00
— Antonio.....	1 00	1 00
Cordero Agustín.....	10 00	1 00
Cruz Francisco.....	2 00	1 00
Castillo Esteban.....	10 00	1 00
Campos Jacinto.....	2 00	1 00
Carbonero Florencio.....	5 00	1 00
— José.....	2 00	1 00
— Julián.....	5 00	1 00
— Maximino.....	2 00	1 00
— Hermenegildo.....	5 00	1 00
Cruz José Antonio.....	2 00	1 00
Carbonero Antoliro.....	5 00	1 00
Cordero Estanislao.....	5 00	1 00
— Ezequiel.....	1 00	
Castro Pedro.....	25 00	2 00
— Melchor.....	5 00	1 00
— Rafael.....	5 00	1 00
— Samuel.....	3 00	1 00
Castellón Cornelio.....	3 00	1 00
Campos Pedro.....	3 00	1 00
Carbonero José Tomás.....	5 00	1 00
— José M ^a	5 00	1 00
— Jesús.....	2 00	1 00
Chaves Eliseo.....	5 00	1 00
— Juan.....	2 00	1 00
— Vega Manuel.....	2 00	1 00
— José Miguel.....	4 00	1 00
— José.....	4 00	1 00
— Joaquín.....	1 50	1 00
— José Manuel.....	2 00	1 00
— Francisco.....	3 00	1 00
Duarte Pedro.....	1 00	1 00
Delgado Julio.....	3 00	1 00
Díaz Fernando.....	1 00	1 00
Desanti Vicente M ^a	2 00	1 00
Espinosa Pedro.....	5 00	1 00
— Simón.....	2 00	1 00
Flores Teófilo.....	2 00	1 00
— Pedro.....	1 00	1 00
Fuentes Jorge.....	7 00	1 00
Guerrero Ramón.....	10 00	1 00
— Florencio.....	3 00	1 00
— Antonio.....	5 00	1 00
— Natividad.....	5 00	1 00
Granados Felipe.....	1 00	1 00
— Rafael.....	1 00	1 00
— Jerónimo.....	1 00	1 00
— Beltrán.....	2 00	1 00
Giustiniani Antonio, Doctor.....	55 00	10 00
— Paulino.....	5 00	2 00
Hidalgo v. de Fermina.....	50 00	5 00
Hernández Juan Gregorio.....	5 00	1 00
— Presbítero Joaquín.....	50 00	5 00

	Puente	Caminos
Hernández Manuel.....	\$ 2 00	\$ 1 00
— Mauro.....	1 00	1 00
Iglesias Rafael (voluntario).....	300 00	5 00
Jiménez Ramón.....	3 00	1 00
— A. Ramón.....	3 00	1 00
— Manuel.....	3 00	1 00
León Clodomiro.....	10 00	1 00
— José.....	10 00	1 00
— Abelardo.....	2 00	1 00
— Filiberto.....	2 00	1 00
— Jesús.....	2 00	1 00
Lara Manuel de Jesús.....	20 00	1 00
— Salvador.....	1 00	1 00
Masis Avejuna.....	20 00	1 00
Miranda Valerio.....	1 00	1 00
— Florentino.....	1 00	1 00
Montoya Segundo.....	1 00	1 00
— Eloy.....	1 00	1 00
Montero Fidel.....	30 00	1 00
— José.....	5 00	1 00
Masis Aureliano.....	2 00	1 00
— Adolfo.....	6 00	1 00
— Trinidad.....	2 00	1 00
Montero Rosario.....	5 00	1 50
Mena C. José.....	35 00	2 00
Moreno Rafael.....	1 00	1 00
— José.....	1 00	1 00
— Fermín.....	1 00	1 00
Molina Roberto.....	3 00	1 00
— Desiderio.....	15 00	1 00
— Mateo.....	5 00	1 00
— Francisco.....	4 00	1 00
— José.....	8 00	1 00
Muñoz Ramón.....	2 00	1 00
— José M ^a	3 00	1 00
Morera Rafael.....	1 00	1 00
Mora Malaquias.....	1 00	1 00
— Julián.....	1 00	1 00
— Bailón.....	1 00	1 00
— Rafael.....	1 00	1 00
Morales Antonio.....	1 00	1 00
— Remigio.....	5 00	1 00
— Simeón M ^a	20 00	1 00
Méndez Juan.....	1 00	1 00
Murillo Prudencio.....	1 00	1 00
— Moisés.....	1 00	1 00
Mora Juan.....	1 00	1 00
— Miguel.....	3 00	1 00
— Sinforoso.....	1 00	1 00
— Custodio.....	1 00	1 00
Morera Melchor.....	1 00	1 00
Montero Lino.....	2 00	
Naite José.....	2 00	1 00
Pauli Poul.....	2 00	1 00
Pérez Antonio.....	1 00	1 00
Quirós Juan.....	1 00	1 00
— Martín.....	1 00	
— Miguel Lindo.....	1 00	1 00
— José María.....	1 00	1 00
— Pedro.....	1 00	1 00
— Martín.....	1 00	
Rodríguez Elías.....	1 00	1 00
— Wenceslao.....	1 00	1 00
— Pablo.....	5 00	1 00
— Fidel.....	10 00	1 00
— Gabriel.....	1 00	1 00
— Luis.....	1 00	1 00
Rojas Ramón.....	10 00	1 00
Solano Pedro.....	4 00	
Sequeira Félix.....	2 00	1 00
— Julio.....	1 00	1 00
Sandoval José Abdón.....	1 00	1 00
— Juan.....	1 00	1 00
— Pedro, Presbítero.....	35 00	6 00
— Rafael.....	1 00	1 00
Sandí Joaquín.....	1 00	1 00
Segura Sebastián.....	1 00	1 00
— Pioquinto.....	2 00	1 00
Solís Gregorio.....	1 00	1 00
Sánchez Miguel.....	1 00	1 00
Santamaría José M ^a	3 00	1 00
Serrano M. Manuel.....	35 00	3 00
Soto Antonio.....	1 00	1 00
Ulloa Celedonio.....	1 00	1 00
— Maurilio.....	1 00	1 00
— Braulio.....	1 00	1 00
Umaña Raimundo.....	1 00	1 00
Vargas Fructuoso.....	20 00	1 50
Vega Francisco.....	3 00	1 00
— Trinidad.....	1 00	1 00
— Gabriel.....	1 00	1 00
— V. Francisco.....	1 00	1 00
— Joaquín.....	50 00	5 00
Vargas José M ^a	1 00	1 00
— José.....	1 00	1 00
— Cerlindo.....	1 00	1 00
— Leonor.....	1 00	1 00
— Nazario.....	12 00	1 00
— Crisanto.....	1 00	1 00
— Celso.....	5 00	1 00
— Santiago.....	5 00	1 50
— Primo.....	200 00	8 00
— Honorato.....	50 00	5 00
— Cipriano.....	1 00	1 00
Villalta Eduardo.....	1 00	1 00
Vindas Carmen.....	6 00	1 00
— Francisco.....	14 00	1 00
Venegas Manuel.....	3 00	1 00
— Pedro.....	3 00	1 00
— Francisco.....	4 00	1 00
— Eliseo.....	1 00	1 00
Vargas Antonio.....	5 00	1 00
Vizcaino Pedro.....	2 00	
— José.....	1 00	

(Continuará)

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	160				164	166	160				164	
Nueva York.....					170	172					170	
San Francisco.....					170	172					170	
N. Orleans.....											170	
Paris.....	159				162	164	159				162	
España.....					120						120	
Italia.....					150						150	
Alemania.....					161						161	
Bélgica.....					162							
Guatemala.....												20
El Salvador.....												15
Nicaragua.....												

San José, 25 de noviembre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

25 de noviembre.—Ayer á las 4 p. m. ancló el vapor *Holslein*, de 1,087 toneladas, procedente de Nueva Orleans, con 6 días de mar, 21 tripulantes, Capitán Aarhus y consignado á la Tropical.—Sin pasajeros.—Carga: 1,154 bultos.—Correspondencia: 3 sacos y 6 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XXVI ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete de la noche del dieciséis de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don José Rodríguez, Presidente; don Teófilo Monestel y don Jesús Conejo.

Artículo I

Se acordó mandar archivar una comunicación del ingeniero don D. Austregildo Bejarano en que manifiesta aceptar el nombramiento de árbitro que en él hizo esta Corporación, por acuerdo número 2 de 2 del mes en curso.

Artículo II

Traído á la vista el memorial presentado por don Maximiliano Koberg Schatz, solicitando la cancelación de un gravamen que, según dice, pesa sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo treinta y nueve, folio doscientos ochenta y nueve, bajo el número tres mil doscientos cuarenta y dos, asiento uno, constituido en favor de esta Municipalidad por el señor Miguel Cervantes Barquero, por la suma de trescientos cinco pesos, precio en que compró la finca expresada y de la cual es hoy dueño en parte el presentado, y no apareciendo en los libros de la Tesorería Municipal de este cantón el pago de la suma indicada ni dato alguno acerca de la deuda de que se trata, se dispuso manifestar al solicitante que cuando presente constancia de haber sido pagada la cantidad relacionada, se acordará lo conducente.

Artículo III

Examinados que fueron los cuadros demostrativos de las operaciones de la Tesorería Municipal de este cantón, en el mes de octubre próximo pasado, y estando arreglados, se acuerda aprobarlos y pasarlos al señor Jefe Político, á fin de que se sirva ponerles el Visto Bueno y haga la distribución correspondiente.

Artículo IV

Se acuerda dejar definitivamente aprobada y firmada la presente acta.

Terminó.—José Rodríguez.—Teófilo Monestel.—Jesús Conejo.—Joaquín Vargas, Srio.

Es copia

Jefatura Política de La Unión.—20 de noviembre de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

SESIÓN XI extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de San Mateo, á las cinco de la tarde del día veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Jenkins, Guzmán y Coronado, presidida del primero, acordó:

Artículo I

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Artículo II

Visto el memorial presentado al señor Jefe Político por Paulino Ramírez, suscrito por varios vecinos del barrio de Jesús María de este cantón, en el que piden se les excluya del detalle levantado para construir un puente sobre el río Machuca, camino que conduce á Santo Domingo de esta villa,

Se resuelve:

No considerarla, porque según la ley vigente de caminos de 8 de mayo de 1898, dentro de los quince días después de hecha la publicación, pueden los detallados hacer las reclamaciones, esto por no haberse publicado aún el detalle en referencia.

Artículo III

Leída la solicitud de don Francisco Zamora Espinoza, en que dice así: Para complacer los deseos del señor Inspector de Escuelas de San Ramón, renuncio formalmente del puesto de Presidente de la Junta de Educación del barrio de Mastate de esta jurisdicción. De V. atto. eté";

y considerando:

Que siendo el señor Zamora una de las personas que han dado apoyo decidido á la instrucción en el lugar referido; y que no siendo el señor Inspector el que puede promover á su voluntad á las personas que desempeñan dicho cargo, por ser de nombramiento de esta Corporación,

Se acuerda:

No admitir la renuncia puesta y excitar al señor Zamora para que continúe prestando sus importantes servicios como Presidente de dicha Junta.

Trascríbase

El Regidor Tobías Guzmán salva su voto.—Con lo que terminó.

Es conforme.

Corporación Municipal del cantón de San Mateo.—21 de noviembre de 1899.

ALEJANDRO RAMÍREZ,

Secretario

SESIÓN XXXII ordinaria, celebrada por el Municipio del cantón de Barba, á las cuatro de la tarde del día quince del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Dolores Madrigal, que preside; don José Murillo y don Pedro Rodríguez.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se examinó y puso el Vº Bº al estado de caja de los fondos municipales, relativo al mes próximo pasado.

Artículo III

Apruébase la cuenta de seis pesos sesenta y cinco centavos que presenta el señor Jefe Político, por gastos en asuntos municipales.

Artículo IV

Nómbrase Inspector de caminos á don Juan F. Baudrit, con el sueldo de dos pesos diarios.

Artículo V

En atención á que la señora Fermína Ulate ha justificado no tener propiedad en este cantón, y á que se ha probado que la señora Regina Hidalgo es la dueña del terreno por que se detalló á la señora Ulate, se acuerda eximir á ésta del pago del detalle, el cual se le exigirá á la señora Hidalgo.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Barba.—20 de noviembre de 1899.

GTVO. ULLOA

De conformidad con la cláusula VI del contrato de 15 de junio de 1897, celebrado entre la Secretaría de Fomento y la sucesión de don Ramón González Alvarado, á que se dió publicidad el 23 de ese mismo mes, se convoca á los vecinos de Montes de Oro que ocupen terrenos de dicha sucesión en las poblaciones de *Miramar, La Isla, El Tigre y El Ojochal*

para que en una junta que se verificará en esta Gobernación, á las 12 m. del doce de diciembre entrante, procedan todos en un solo acto al otorgamiento de la escritura pública á que hace referencia la citada cláusula, y se advierte:

1º—Que son llamados para la junta tan sólo los poseedores de tierras de la sucesión González Alvarado en las poblaciones dichas, que actualmente no tengan título inscrito de la porción que ocupan.

2º—Que el objeto de la reunión es el otorgamiento de una escritura en que se hará constar:

a) Que los poseedores referidos quedan en la obligación de pagar á la sucesión la tercera parte del valor del terreno por cada uno ocupado, siempre que exceda de dos hectáreas;

b) Que si el pago de dicha tercera parte no fuere al contado, porque se hiciera uso del plazo de dos años que la sucesión concede, satisfarán intereses de seis por ciento anual y garantizarán la deuda con hipoteca del terreno comprado;

c) Que los poseedores de Miramar se comprometerán, además, á ceder en beneficio de la comunidad cualquier derecho que tengan como ocupantes ó cultivadores, los terrenos necesarios para las calles del cuadrante de la población, sin lugar á reclamo por destrucción de cercas ó cultivos.

3º—Que en el mismo instrumento se expresará quienes harán uso del aludido plazo y quienes prefieren pagar al contado y, además, constituirse un apoderado común para que acepte las escrituras que debe otorgar el albacea de la sucesión nombrada; y

4º—Finalmente, que los poseedores que se negaren á reconocer á la sucesión la tercera parte del terreno que ocupan ó los que no concurrieren á la junta de que se trata, no serán favorecidos con las dos terceras partes del valor que el Gobierno toma á su cargo.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—23 de noviembre de 1899.

S. LIZANO

3—1

OPERACIONES

del Tesoro Municipal de La Unión, en el mes de octubre de 1899

Ingresos

Balance existente en caja.....	\$	586 44
Fondo de Propios		
Capital pagado.....	\$	863 00
Réditos de capital.....		448 50
Destace de ganado vacuno.....		141 00
— de cerdos.....		7 00
Billares.....		40 00
Pulperías.....		46 00
Tiendas.....		10 00
Carcelajes.....		2 25
Multas de animales.....		3 35
Carnicerías.....		9 40
Vinaterías.....		50 00
Taquillas.....		90 00
		1,710 50
	\$	2,296 94

Demostración

Ingresos.....	\$	2,296 94
Balance existente en caja en la fecha..	\$	2,296 94

S. E. ú O.

La Unión, 2 de noviembre de 1899.

El Tesorero,

JOSÉ M. COTO

Jefatura Política de La Unión.

Vº Bº.

ABRAHAM FONSECA P.

CARTEL

Con presencia del artículo 54 de la Ley de Elecciones, convócase á los electores propietarios y suplentes del cantón de San José, para que á las 12 m. del 8 de diciembre próximo, se presenten en el salón municipal de esta ciudad, á efecto de elegir las personas que deben componer la Corporación Municipal de este cantón para el período que principiará el 1º de enero entrante.

Gobernación de la provincia de San José, 21 de noviembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

3—3

CARTEL

Convócase á la asamblea electoral de este cantón á una reunión que tendrá lugar á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, en el local de la Gobernación, con el objeto de elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes, que han de componer la Corporación Municipal, que debe funcionar durante el año de 1900.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.— Liberia, 16 de noviembre de 1899.

El Gobernador,

PEDRO QUIRÓS A.

Se convoca á la Electoral de este cantón para que en asamblea general, á las 12 m. del 8 de diciembre entrante, en el salón del Palacio Municipal en esta ciudad, proceda á la elección de Municipalidad para el año de 1900; tres propietarios y dos suplentes.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—18 de noviembre de 1899.

S. LIZANO

CONVOCATORIA

Convócase á la Electoral de este cantón para que á las doce del día ocho de diciembre entrante, comparezca en el salón municipal, con el objeto de que en asamblea general, procedan á la elección de tres Regidores propietarios y dos suplentes, los cuales formarán la Corporación Municipal que ha de funcionar durante el año de 1900.

Jefatura Política de San Ramón.—20 de noviembre de 1899.

El Jefe Político,

PROCOPIO GAMBOA

CONVOCATORIA

A los electores propietarios y suplentes de este cantón se convocan para que á las 12 m. del día 8 de diciembre del presente año, se reúnan en la oficina de esta Jefatura, con el objeto de que elijan tres Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán el Cuerpo Municipal que debe fungir el año de 1900.

Jefatura Política de Palmares.—20 de noviembre de 1899.

B. SAGOT

CONVOCATORIA

Convócase á la asamblea electoral de este cantón para las 12 m. del día ocho de diciembre próximo, con el objeto de que elijan tres Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Municipalidad que debe funcionar durante el año de 1900.

Jefatura Política del cantón de Aserrí.—23 de noviembre de 1899.

FROILÁN CASTRO

CARTEL

Convócase á los electores propietarios y suplentes de este cantón, para que se reúnan en el local de esta Jefatura á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, con el objeto de elegir tres Regidores propietarios y tres suplentes que han de funcionar durante el año de 1900.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 21 de noviembre de 1899.

PASCUAL VARGAS

ORDEN

Se previene á todos los vecinos de esta ciudad, que á la mayor brevedad posible deben proceder á hacer el blanqueo ó pintura, tanto en el interior como en el exterior de sus casas de habitación; la refección de aceras y la limpia y refección de las medias calles frente á sus propiedades, bajo la pena de hacer los trabajos por la Policía, debiendo pagar el costo de éstos, más cinco pesos (\$ 5-00) de multa, los que no obedecieren la presente orden.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 16 de noviembre de 1899.

P. FULGENCIO VÍQUEZ

AVISO

Con fecha 6 del corriente fué depositada por la Policía, en calidad de perdida, una potranca retinta, pequeña, ordinaria, sin fierro y como de un año de edad. Se publica el presente para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía.—Santa Ana, 10 de noviembre de 1899.

D. PORRAS Q.

Anuncios

Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos, que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (Escuela Superior)
".....	Niñas (Clausura de clases y distribución de certificados en la Escuela Anexa al Colegio de Señoritas, de 2 á 4 p. m.)
Alajuelita.....	Varones y niñas
San Juan de Dios.....	"
Jaris.....	"

Provincia de Alajuela

Churrucá.....	Mixta
Santa Gertrudis.....	Varones
Puente de Piedra.....	Niñas
Esquipulas.....	Varones y niñas

Provincia de Heredia

San Rafael, villa.....	Varones y niñas
Santo Domingo de Santa Bárbara.....	Mixta

LUNES 27 DE NOVIEMBRE

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (Escuela Superior)
".....	Niñas (Escuela Superior)
Alajuelita.....	Varones y niñas
San Juan de Dios.....	"
San Antonio, Puriscal.....	"

Provincia de Alajuela

Santiago del Este.....	Varones
Tacares.....	"
Santa Gertrudis.....	Niñas
Palmares (villa).....	Varones y niñas

Provincia de Cartago

Ciudad.....	Mixta (Escuela Elemental)
San Rafael.....	Varones
San Nicolás.....	"
Concepción.....	"

Provincia de Heredia

San Rafael (villa).....	Varones y niñas
San Roque (Barba).....	Mixta

MARTES 28 DE NOVIEMBRE

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (Escuela Superior)
".....	Niñas " "
Alajuelita.....	Varones " "
San Pedro.....	" " "
San Juan de Dios.....	Niñas
San Antonio, Puriscal.....	Varones

Provincia de Alajuela

Santiago del Este.....	Varones
Tacares.....	"
Santa Gertrudis.....	Niñas
Palmares (villa).....	Varones y niñas

Provincia de Cartago

San Rafael.....	Varones
San Nicolás.....	"
Concepción.....	"
Santa Cruz.....	"
Guadalupe.....	"

Provincia de Heredia

San Rafael (villa).....	Varones y niñas
San Antonio de Belén.....	Varones

Comarca de Puntarenas

Paquera.....	Mixta
--------------	-------

MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (Escuela Superior)
".....	Niñas, Id. Id.
".....	" (Clausura de clases y distribución de certificados en las escuelas de párvulas números 1 y 2, en el salón del Edificio Metálico, de 6 á 8 de la noche).
San Pedro.....	Varones y niñas
San Antonio, Puriscal.....	Niñas
San Juan de Dios.....	"

Provincia de Alajuela

Santiago del Este.....	Varones
Grecia (villa).....	"
Tacares.....	Niñas
Palmares (villa).....	Varones y niñas

Provincia de Cartago

San Rafael.....	Varones
San Nicolás.....	"
Concepción.....	"
Guadalupe.....	"
Santa Cruz.....	Niñas

Provincia de Heredia

San Rafael (villa).....	Varones y niñas
San Antonio de Belén.....	"

Inspección General de Enseñanza.—San José, 25 de noviembre de 1899.

INTERESES

por "tierras baldías" que vencen en el presente mes.

Nombre	Lugar	Cantidad	Fecha
José Díaz Sánchez	?	\$ 15 35	El 13
Teresa Díaz González	San José	72 43	" 30
Federico Wall y Jones	Limón	57 16	" 1
The C. R. Pacific Gold Mining	San José	352 69	" 8
Cirilo Smith Cooper	"	53 02	" 22
Manuel Aragón	"	270 00	" 3
Cipriano Herrero	"	90 00	" 3
Gorgonio Herrero	"	90 00	" 3
Félix Carazo M.	"	90 00	" 3
Pedro León Páez	"	44 13	" 3
Suc. Pio Díaz González	"	86 47	" 14
Francisco J. Esquivel	"	86 47	" 14
José María Valle	Cartago	86 48	" 14
Francisco Damián	"	86 48	" 14
Juana A. de Echeverría	San José	55 88	" 15
F. G. Bornemann	Limón	90 00	" 18
Juan M. Chaves	Paraíso	74 81	" 25
Demetrio Iglesias	San José	51 43	" 21
Federico Tinoco I.	"	51 43	" 21
B. Marichal é hijos	"	362 20	" 19
A. Venegas G.	"	137 22	" 18
Jesús Coto	"	137 22	" 18
Francisco Contreras M.	Cartago	9 30	" 12
Suc. Sotero Antillón	San José	35 16	" 20
Juan Antillón	"	35 16	" 20
Manuel Madrigal	"	60 00	" 20
Ramón Madrigal	"	60 00	" 20
Justo E. Picado	Cartago	74 44	" 5

Contabilidad Nacional.—San José, 1º de noviembre de 1899.

MANL. ARAGÓN

Secretaría de la Facultad de Medicina,
Cirugía y Farmacia

Las composiciones para el concurso anual médico-científico deben ser enviadas á esta Secretaría antes del día 15 de diciembre próximo, fecha en la cual se cerrará el concurso.

San José, 22 de noviembre de 1899.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

3—2

Secretaría de la Facultad de Medicina,
Cirugía y Farmacia

En sesión celebrada el 20 de los corrientes, esta Facultad acordó no admitir como válido ningún diploma de médico, farmacéutico ó dentista que no tenga las firmas siguientes:

- La de la autoridad civil del lugar en donde se expida el diploma, autenticando las de los profesores de la Universidad ó Colegio;
- La del Ministro de Relaciones Exteriores ó autoridad competente del país donde ha sido expedido el diploma, autenticando la firma de la autoridad local;
- La del Representante de Costa Rica, autenticando la del Ministro de Relaciones Exteriores; y
- La del Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, autenticando la última.

San José, 22 de noviembre de 1899.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

10—2

COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS

El domingo 26, á las 2 p. m., tendrá lugar el acto público de canto y calistenia.

Serán repartidos los certificados de conclusión de estudios y honoríficos.

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia.

La Directora,

MARIAN LE CAPPELLAIN

JOSÉ VARGAS M.,

ABOGADO Y NOTARIO

Despacha en la avenida central, Este, número 349.